



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°290-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **19 JUN. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N°12866, de fecha 31 de Mayo del 2018, sobre licencia por maternidad, solicitada por **Montes Cuadros, Vilma**; e Informe N°243-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Montes Cuadros, Vilma**, trabajadora contratada como personal del proyecto Vivero Municipal, solicita licencia por maternidad por el periodo de 98 días a partir del 31 de mayo del 2018 al 05 de Setiembre del 2018, para lo cual adjunta el Certificado Médico de Incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00012767-18, expedido por el Hospital de Essalud Huamanga a través del Médico Ivette Vásquez Cucho con CMP 065433.

Que, la licencia por maternidad y/o salud, requerida se halla en armonía a lo dispuesto en el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 9-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social Salud, por contar con más de tres meses de trabajo en la Municipalidad por el Régimen Privado, existiendo la necesidad de subsidiar con cargo a solicitar posteriormente el reembolso por prestaciones económicas, verificada con el Informe Técnico N° 243-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;



Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **CONCEDER** la licencia por maternidad Pre y Post a favor de la servidora **Montes Cuadros, Vilma** por el periodo de 98 días, computados a partir del 31 de mayo del 2018 al 05 de Setiembre del 2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Lic. Juan Wilner Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **20 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1608-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECTORES HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-290-2018-MPH/MPAH
de fecha: 19 JUN 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA:

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: